

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN:
INFORME DE NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES QUE HA DE REGIR EN LA CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE UN DISPOSITIVO CRIOGÉNICO EN FASE LÍQUIDA PARA EL CONTENIDO DE MUESTRAS DE INVESTIGACIÓN PARA LA FUNDACIÓN DE INVESTIGACIÓN BIOMÉDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE

EXPEDIENTE FIB 2022/011

PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO.

EXPEDIENTE: FIB 2022/011

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018.

CONSIDERANDO

I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato en el siguiente sentido:

La compra de este equipamiento responde a la necesidad, por parte de un gran número de grupos pertenecientes a todas las áreas del Instituto de Investigación i+12, de un suministro de un dispositivo criogénico en fase líquida para el contenido de muestras de investigación. Este dispositivo resulta necesario para el almacenamiento de muestras preparadas por los investigadores del Instituto de Investigación i+12 ya que los equipos, de los que dispone actualmente, para uso común por los grupos de investigación del Instituto de Investigación Sanitaria del Hospital 12 de Octubre, se encuentran casi completamente ocupados y no satisfacen la creciente demanda de almacenamiento de muestras.

Consiguientemente, la formalización de Contrato con todas las especificaciones incluidas en los Pliegos de este procedimiento, resulta imprescindible para posibilitar la realización de los fines y adecuado desarrollo de este proyecto de investigación.

II. Naturaleza y objeto del contrato:

Objeto: El contrato comprenderá la adquisición de un dispositivo criogénico en fase líquida para el contenido de muestras, con todos los requisitos y especificaciones determinados en el Pliego de Prescripciones Técnicas de este procedimiento.

Códigos: CPV: : 33100000-1 Equipamiento médico

Naturaleza: contrato de suministro conforme al artículo 16 de la LCSP, al ser estas prestaciones las que revisten mayor valor estimado.

III. Justificación del procedimiento:

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato no estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la misma Ley.

IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato mediante procedimiento Abierto Simplificado Abreviado, de conformidad con lo señalado en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, que se decidirá mediante criterio precio, conforme a lo previsto en el artículo 145 y concordantes de la misma Ley.

V. Que al suministro descrito, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación, limitativo: Treinta y cinco mil noventa euros (35.090,00.-€).

Base imponible: Veintinueve mil euros (29.000,00.-€).

IVA: 21%: Seis mil noventa euros (6.090,00.-€).

Valor estimado: Treinta y cinco mil noventa euros (35.090,00.-€).

Sistema de determinación del presupuesto (SIN IVA):

- **Costes directos: 29.000,00€.**
- **Costes indirectos: No aplica.**
- **Costes salariales: No aplica.**
- **Otros eventuales gastos: No aplica.**

Posibles modificaciones: NO procede.

Prórrogas: No procede

Costes directos e indirectos y otros eventuales gastos calculados para su determinación: NO se prevén. La totalidad de los gastos de entrega serán de cuenta del proveedor.

Método de cálculo aplicado: se calcula a tanto alzado, de conformidad con los artículos 102 y 309 LCSP y a partir de contabilidad histórica del contratante relativa a contratos de objeto similar celebrados en anualidades anteriores y precios ajustados a mercado en el momento del cálculo.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente de la Fundación de Investigación Biomédica del Hospital 12 de Octubre.

Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

La vigencia del contrato comenzará al día siguiente de su formalización y finalizará a la entrega del suministro y verificación de su adecuación y una vez impartida la formación requerida en el pliego de Prescripciones Técnicas relativas al funcionamiento y mantenimiento del equipo.

La entrega del suministro deberá verificarse de una sola vez, en el plazo de 90 días, o en el plazo de entrega más reducido que haya propuesto el adjudicatario, desde la firma del contrato, incluyendo el suministro y la instalación del equipo.

Prórroga: No

Entregas parciales: No

De conformidad con cuanto antecede,

RESUELVE

PRIMERO.- Aprobar el Expediente de Contratación nº FIB 2022/011 Contrato de suministro de un dispositivo criogénico en fase líquida para el contenido de muestras de investigación, a adjudicar por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

SEGUNDO.- Aprobar la modalidad de procedimiento y los criterios de adjudicación: PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO ABREVIADO, conforme a lo establecido en los artículos 159.6 y siguientes LCSP, según se expresa en los considerandos III y IV-

TERCERO.- Aprobar los Pliegos de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

CUARTO.- Aprobar el Presupuesto Base de Licitación, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V.

En Madrid, a 2 de diciembre de 2022

Fdo: Joaquín Arenas Barbero